

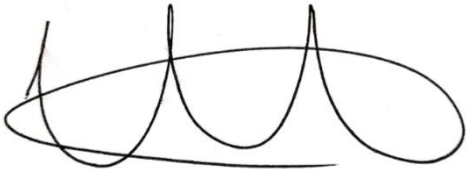
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00526
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: DUITAMA VERGARA JOSE ARMANDO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 4862443								
CAPITAL								\$ 50,448,727
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0498	19-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 50,448,727	13	\$ 461,601
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 50,448,727	30	\$ 1,134,932
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 50,448,727	31	\$ 1,178,179
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 50,448,727	31	\$ 1,223,454
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 50,448,727	30	\$ 1,285,542
1327	01-oct-22	18-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 50,448,727	18	\$ 777,088
CAPITAL								\$ 50,448,727
INTERESES MORATORIOS								\$ 6,060,796
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 4862443								\$ 56,509,523
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 56,509,523

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS DUITAMA VERGARA JOSE ARMANDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00526 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mar 18/10/2022 11:15

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2022-00526
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	DUITAMA VERGARA JOSE ARMANDO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843